

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegaciones

MADRID

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el gasoducto Sevilla-Madrid, en la provincia de Madrid

Con fecha 10 de julio de 1989 fue autorizado por la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, el proyecto de instalaciones gasoducto Sevilla-Marid, en la provincia de Madrid, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley de Combustibles Gaseosos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar los próximos días 5 de septiembre, en el Ayuntamiento de Aranjuez; 5, 6, 7 y 8 de septiembre, en el Ayuntamiento de Torrejón de Velasco; 11, 12, 13 y 14 de septiembre, en el Ayuntamiento de Pinto, y 14 y 15 de septiembre de 1989, en el Ayuntamiento de Getafe.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 18 de julio de 1989.—La Delegada del Gobierno, por orden, el Vicesecretario general. 11.610-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Juntas de Puertos

SANTANDER

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los tenedores interesados que el día 31 de diciembre de 1989 serán autorizadas 700 obligaciones de la serie A, 420 de la

serie B, 640 de la serie C, 330 de la serie D, 240 de la serie E, 800 de la serie F y 400 de la serie G de las emitidas con cargo al empréstito autorizado por Leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953, previo sorteo que se verificará en las oficinas de esta Junta del Puerto, paseo de Pereda, 33, 2.º, ante Notario, a las diez treinta horas del día 24 de noviembre (viernes) del presente año.

Santander, 1 de julio de 1989.—El Presidente, Miguel Angel Pesquera González.—El Secretario, Javier Hergueta de Garamendi.—5.673-A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de junio de 1989 ha sido depositado en este Servicio escrito de modificación de Estatutos de el Sindicato Autónomo de Trabajadores del Banco de España.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don Luis Lorenci Abajo.

Madrid, 12 de julio de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.608-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de julio de 1989 ha sido depositado en este Servicio escrito de modificación de Estatutos de la Asociación Nacional de Fabricantes de Bienes de Equipo (SERCOBE).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta don Luis Angel Domínguez Sol y otros.

Madrid, 17 de julio de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.609-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de julio de 1989 ha sido depositado en este Servicio escrito de modificación de Estatutos de la Asociación de Autores Literarios de Medios Audiovisuales del Estado Español (ALMA).

La referida modificación consiste en el cambio de domicilio social de la Entidad a la calle Velázquez, 71, segundo, 28006 Madrid.

Siendo firmante del acta doña María Dolores Salvador Maldonado.

Madrid, 17 de julio de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.610-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de

Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de junio de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Concesionarios de John Deere, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Rafael Armengod Mallen, don Manuel Molinos Mesa, don Antonio Martínez Navarro y otros.

Madrid, 17 de julio de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.604-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 19 de junio de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Yogur y Productos Lácteos Frescos, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Arturo Gil, don Ricardo Fuster, don Antonio Romero y otros.

Madrid, 18 de julio de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.605-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 13 de julio de 1989 ha sido depositado en este Servicio escrito de adhesión a la Confederación de Sindicatos Independientes y Democráticos (CSID) de el Sindicato Independiente de SNIACE (SSS), de Torrelavega (Cantabria), siendo firmantes de las certificaciones acreditativas de esta adhesión don Antonio Martín Ramos y don Carlos Martínez Fernández.

Madrid, 21 de julio de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.612-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de junio de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Servicios Oficiales Ford de la zona N-3, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a las provincias de Avila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Evaristo Sánchez García, don Antonio Trujillo Peces, don Benito Reyes Fernández y otros.

Madrid, 21 de julio de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—12.606-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de

Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 7 de julio de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Agrupación de Productores de Porcino Ibérico, Dehesas y Sierras «Apríber Dehesas y Sierras», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a las provincias de Badajoz, Cáceres, Huelva, Sevilla, Córdoba y Salamanca y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Gregorio Hernández Silva, don Domingo Cía Ronquillo, don Manuel Casquete Salguezo y don Lorenzo Quintanilla Valle.

Madrid, 21 de julio de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.607-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 18 de julio de 1989 ha sido depositado en este Servicio escrito de modificación de Estatutos de la Asociación Española de Centros de Jardinería.

La referida modificación consiste en la nueva redacción del artículo 25 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta don Vicente Peris Alcayde y don Francisco Domingo Ibáñez.

Madrid, 24 de julio de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.611-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir de los días 26 y 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles, igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema, mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1975», el número 00.20.10.05; «Primera Emisión INI-1981», el número 00.20.10.11; «Emisión INI-1985», el número 00.20.10.16, y para la «Primera Emisión INI-Julio 1986», el número 00.20.10.17.

Emisiones-INI

	Pesetas integras
Con vencimiento 26 de julio de 1989:	
INI-Emisión julio 1986 (4), 1. ^a	5.895,00
Con vencimiento 30 de julio de 1989:	
«Astilleros de Cádiz», 3. ^a emisión	131,25
«Astilleros de Cádiz», 5. ^a emisión	131,25
«Bazán», 4. ^a emisión	131,25
«Calvo Sotelo», 6. ^a emisión	131,25
«Calvo Sotelo», 8. ^a emisión	131,25
«Calvo Sotelo», 12. ^a emisión	131,25
«Calvo Sotelo», 15. ^a emisión	168,75
«Celulosas», 1. ^a emisión	137,50
«Celulosas de Huelva», 2. ^a emisión	131,25
«Celulosas de Motrib», 3. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 21. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 30. ^a emisión	168,75

(4) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones «INI-Emisión julio 1986» han sido asumidos por el Estado, según Ley 37/1988, de 28 de diciembre (según anexo IV de dicha Ley).

	Pesetas integras
«Gesa», 3. ^a emisión	131,25
«Gesa», 4. ^a emisión	131,25
«Gesa», 5. ^a emisión	131,25
«Iberia», 5. ^a emisión	131,25
«Potasas de Navarra», 3. ^a emisión	131,25
«Potasas de Navarra», 6. ^a emisión	131,25
«Ribagorzana», 11. ^a emisión	131,25
«Ribagorzana», 13. ^a emisión	131,25
«Ribagorzana», 16. ^a emisión	131,25
INI-emisión 1975 (1)	1.562,50
INI-emisión 1981-1. ^a (2)	3.250,00
INI-emisión 1985 (3)	3.125,00

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la «Emisión INI-1975» han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley).

(2) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones «INI-1981», primera emisión, han sido asumidos por el Estado, en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/1983, de 29 de junio, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Financiera y Tributaria (según anexo I de dicha Ley), y Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985 (según anexo III de dicha Ley).

(3) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones «INI-1985» han sido asumidos por el Estado, según Ley 33/1987, de 23 de diciembre (según anexo III de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 1 de julio de 1989.-Instituto Nacional de Industria.-5.639-A.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 2/1989, dimanante de las actuaciones previas número 283/1987, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Sevilla, seguido contra don Antonio Ortiz Melchor, ex-Recaudador municipal del Ayuntamiento de Utrera

En el procedimiento de reintegro por alcance número 2/1989, dimanante de las actuaciones previas número 283/1987, cumplidas que han sido las actuaciones prevenidas en el artículo 47 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal, contra don Antonio Ortiz Melchor, ex-Recaudador del Ayuntamiento de Utrera, declarado previa y provisionalmente presunto responsable de un alcance en la cuantía de 12.374.668 pesetas por su irregular gestión recaudadora de valores en voluntaria y ejecutiva de exacciones y de valores en ejecutiva de certificaciones de descubierto; en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 68 y 73 de la expresada Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hago saber que he dictado la siguiente resolución:

«Sección de Enjuiciamiento. Procedimiento de reintegro número 2/1989. Providencia. Excelentísimo señor don Marcial Moreno Pérez, Consejero de Cuentas, Madrid a 19 de julio de 1989. Dada cuenta: por recibidas las actuaciones previas número 283/1987, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Sevilla, incoadas contra don Antonio Ortiz Melchor, ex-Recaudador municipal del Ayuntamiento de Utrera, una vez practicadas las actuaciones a que se refiere el artículo 47 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal, y turnado que ha sido el procedimiento al margen referido al proveyente con notificación en el día de ayer, vistos los artículos 53.1, 55, apartados 1 y 2, 68 y 73 de la misma, acuerdo la publicación mediante edictos de los hechos supuestamente motivadores de responsabi-

lidad contable en el tablón de anuncios del Tribunal, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el de la Comunidad Autónoma de la Junta de Andalucía, emplazando al Ministerio Fiscal, al citado presunto responsable en la persona de su representante legal y al representante legal del Ayuntamiento de Utrera como Entidad perjudicada, designado por la expresada Corporación en las actuaciones previas para la representación y defensa de sus intereses, a fin de que comparezcan en autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días; haciendo saber a todos los emplazados que, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.5 de la expresa Ley de Funcionamiento, la falta de comparecencia no impedirá su comparecencia posterior, pero en tal caso no habrá lugar a retrotraer ni interrumpir el procedimiento.-Notifíquese al Ministerio Fiscal, a don Antonio Ortiz Melchor en la persona de su representante legal y al representante legal del Ayuntamiento de Utrera, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación ante el Consejero que provee, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.-Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe, Marcial Moreno Pérez.-Rubricado.-Ante mí, Manuel Jover Moreno.-Firmado y rubricado.»

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 19 de julio de 1989.-El Consejero de Cuentas, Marcial Moreno Pérez.-12.353-E.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE BARCELONA

Facultad de Ciencias de la Información

Se hace pública la pérdida de título de licenciatura en Ciencias de la Información, Sección Periodismo, a nombre de María Montserrat Farré Miró. Se ruega a quien pueda informar de ello se ponga en contacto con la interesada, llamando al teléfono 318-36-69 de Barcelona.

Bellaterra, 21 de abril de 1989.-El Secretario de la Facultad.-2.574-D.

GRANADA

Facultad de Medicina

Se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Licenciado en Medicina de doña Ana María Olmos Vico, expedido con fecha 27 de septiembre de 1977, folio 206, número 3.606.

Granada, 21 de junio de 1989.-El Secretario.-4.774-D.

PAIS VASCO

Escuela Universitaria de Magisterio de Vizcaya (Bilbao)

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y por haber sufrido extravío el título de Maestro de 1.ª Enseñanza de don Esmeraldo Crisanto Tudanca Ibáñez, se hace público, por medio del presente anuncio, que dicho título quedará nulo y sin validez a todos los efectos incoándose en la Escuela de Bilbao expediente para la obtención de un nuevo título.

La fecha de expedición del título extraviado era de 15 de octubre de 1971.

Bilbao, 5 de julio de 1989.-Visto bueno: la Secretaria.-5.021-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de la Energía

BARCELONA

Sección de Autorizaciones Energéticas

Anuncio de información pública sobre solicitud de autorización administrativa de las instalaciones para la canalización y suministro de gas natural al término municipal de Sant Esteve Sesroviros y conexión al «Centro Penitenciario Preventivos de Brians», en el término municipal de Sant Esteve Sesroviros. Referencia 22.176/89

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas para el desarrollo coordinado en materia de combustibles gaseosos, en el Reglamento General del servicio público de gases combustibles, y en el artículo 17.2 de la Ley 17/1954, de 16 de diciembre, de expropiación forzosa, y 87 de la Ley 171/1958, de 18 de julio, de procedimiento administrativo, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones para el transporte, distribución y suministro de gases combustibles, las características de la cual se indican a continuación.

Referencia: 22.176/89.

Peticionario: «Catalana de Gas, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Portal de L'Angel, números 20 y 22, 08002 Barcelona, titular de la concesión administrativa, por Orden del Departamento de Industria y Energía, de 24 de noviembre de 1986 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 5 de diciembre), para la conducción y el suministro de gas natural a diversos municipios de la provincia de Barcelona, entre los cuales se encuentran los de Martorell y Sant Esteve Sesroviros.

Objeto: Aprobación del proyecto y autorización de las instalaciones para la canalización y suministro de gas natural al término municipal de Sant Esteve Sesroviros y conexión al «Centro Penitenciario Preventivos de Brians», en el mismo término municipal.

Origen: Conexión a la red 028/1 ya existente (distribución a Martorell) hasta la válvula de conexión al «Centro Penitenciario Preventivos de Brians», en el término municipal de Sant Esteve Sesroviros.

Características:

Longitud 7.897 metros, diámetros 6", 4" y 3". Presiones máximas de servicio 16 bar y 4 bar. Material API 5L Gr.B.

Caudal: 3.000 Nm³/h.

Presupuesto total: 54.554.429 pesetas.

Características de las servidumbres motivadas por las instalaciones

Servidumbre de paso. Las afecciones serán las siguientes:

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de 3 metros para presiones máximas de servicio iguales o inferiores a 16 bar., dentro de la cual correrá enterrada la canalización o tubería, junto con los accesorios, elementos auxiliares y de la señalización que sea necesaria todo ello tanto enterrado como a la vista. Los límites de la citada franja quedarán definidos a 1,5 metros, respectivamente, a cada lado del eje del trazado de la conducción.

Esta franja se utilizará para instalar la canalización, efectuar la renovación, vigilancia y mantenimiento; por lo cual se dispondrá en la citada franja del libre acceso del personal, los elementos y medios necesarios con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de la ocupación temporal.

b) La servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una

franja o pista de donde se hará desaparecer cualquier tipo de obstáculo, el ancho máximo de la cual será la que se indica en los planos parcelarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros parecidos, ni efectuar movimientos de tierras a una profundidad superior a los 50 centímetros en la franja a que se refiere el apartado A.

d) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y hacer movimiento de tierras en la franja a que se refiere el apartado A.

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota del terreno, ni efectuar cualquier acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, si fuera preciso, de la canalización y de las instalaciones auxiliares, a la distancia, de 1,5 metros a cada lado del eje de la canalización instalada.

No obstante, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado anteriormente será necesario pedir autorización a la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, del Departamento de Industria y Energía de la Generalitat, la cual podrá concederla previa petición del informe a «Catalana de Gas, Sociedad Anónima» y a aquellos Organismos que considere conveniente consultar.

f) Todo lo indicado en los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Lo cual se manifiesta para conocimiento general y en especial de los propietarios y otros titulares afectados, la relación de los cuales se incluye al final de este anuncio, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan omitido, a fin y efecto de que puedan tener conocimiento del expediente en el cual constan las características técnicas y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de esta Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, avenida Diagonal, 514, 08006 Barcelona, y presentar por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 7 de julio de 1989.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaume Farré Solsona.—11.620-C.

Anexo

Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Barcelona

Abreviaturas utilizadas: FN=fínca número. Datos catastrales: PO=polygono, PA=parcela. N=naturaleza. TD=titular, domicilio. Afección: SP=servidumbre de paso en metros cuadrados. SO=ocupación temporal en metros cuadrados. Ls=labor de secano. Vñ=viña. Fr=frutales. Mb=monte bajo. Er=yermo. Ma=monte alto (bosque). Rf=repoblación forestal. Al=almendros. Hu=huerta. Ol=olivares. Lr=labor de regadío. Ca=Cantera. Ep=yermo pastoreos. Pl=plantación. Cno=Camino. A=autopista. Renfe=ferrocarril. Ind=industria. Río=río. Ctra=carretera. Acq=acequia. Vv=vivero. Pista=pista. Bco=barranco. Urb=urbana. Cem=cementerio. Ri=riera. Ar=arroyo. To=torrente. Vt=vía tren (part.).

Término municipal de Martorell

FN-B-MT-1. TD: Institut Català del Sol, Córsega, 289, Barcelona. N: Urb. Torrent del Llop.

FN-B-MT-2. PO: 14. PA: 84. TD: Miquel Bultó Rojo, Angel Guimerà, 20, Martorell. SP: 315,25. SO: 314,50. N: Vñ.

FN-B-MT-3. TD: Ayuntamiento de Martorell. SP: 12,00. SO: 12,00. N: Cno.

FN-B-MT-4. PO: 14. PA: 82. TD: Gertrudis Cortadella Villareal, San Francisco, 22. Martorell. SP: 422,41. SO: 419,67. N: Fr.

FN-B-MT-5. PO: 14. PA: 3. TD: Benito Suñol Olivella, Sant Josep, 31, Martorell. SP: 163,50. SO: 159,75. N: Fr.

FN-B-MT-6. TD: Ayuntamiento de Martorell. SP: 12,00. SO: 12,00. N: Cno.

FN-B-MT-7. PO: 14. PA: 6 A-B. TD: Josep Alcázar, Mur, 100, Martorell. SP: 115,25. SO: 110,30. N: Er.

FN-B-MT-8. PO: 14. PA: 5A. TD: Josep Alcázar, Mur, 100, Martorell. SP: 201,30. SO: 201,30. N: Fr/Vñ.

FN-B-MT-9. TD: «Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», plaza Gala Placidia, 1, Barcelona. N: A.

FN-B-MT-10. TD: «Autopistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», plaza Gala Placidia, 1, Barcelona. N: Er.

FN-B-MT-11. TD: Ayuntamiento de Martorell. SP: 10,50. SO: 10,50. N: Cno.

FN-B-MT-12. TD: Ayuntamiento de Martorell. SP: 33,00. SO: 33,00. N: Er.

FN-B-MT-13. TD: Ayuntamiento de Martorell. SP: 9,00. SO: 9,00. N: Cno.

FN-B-MT-15. PO: 14. PA: 51C. TD: Miguel Canyameres Solveny, Peré Puig, 121, Martorell. SP: 402,60. SO: 399,50. N: Fr.

FN-B-MT-16. TD: Ayuntamiento de Martorell. SP: 149,50. SO: 162,75. N: Cno.

FN-B-MT-17. PO: 14. PA: 53C. TD: Miguel Canyameres Solveny, Peré Puig, 121, Martorell. SP: 127,24. SO: 109,50. N: Fr.

FN-B-MT-18. PO: 14. PA: 53A. TD: Francisco Arús Mimo, Pasaje Col Picarol, Martorell. SP: 2,75. SO: 17,50. N: Fr.

FN-B-MT-19. PO: 14. PA: 55. TD: Nuria Gargallo Raurich, Mur, 122, Martorell. SP: 18,10. SO: 107,35. N: Vñ.

FN-B-MT-19 bis. TD: Nuria Gargallo Raurich, Mur, 122, Martorell. SP: 23,00. SO: 87,75.

FN-B-MT-20. PO: 14. PA: 46. TD: Mateo Fusalba Margarit, Mur, 98, Martorell. SP: 249,00. SO: 251,25. N: Vñ.

FN-B-MT-21. PO: 14. PA: 46. TD: Engracia Casanovas Torruella, Anselmo Clavé, 4, Martorell. SP: 343,00. SO: 344,00. N: Vñ.

FN-B-MT-22. PO: 14. PA: 45. TD: Jordi Borells Bou, Fortia Casanovas, 13, Gavà. SP: 425,50. SO: 424,00. N: Fr.

FN-B-MT-23. PO: 14. PA: 41. TD: Luis Mestres Sabat, Serafi Julve, 12, Martorell. SP: 53,13. SO: 53,13. N: Er.

FN-B-MT-24. PO: 14. PA: 39. TD: Salvador Sucarrots Casseroyes, Peré Puig, 30, Martorell. SP: 209,00. SO: 207,75. N: Fr.

FN-B-MT-25. TD: Ayuntamiento de Martorell. SP: 9,30. SO: 9,30. N: Cno.

FN-B-MT-26. PO: 14. PA: 37. TD: Hospital de San Juan de Dios, calle Mancomunidad Comarcal, Martorell. SP: 379,50. SO: 379,50. N: Vñ.

FN-B-MT-27. TD: Ayuntamiento de Martorell. SP: 16,50. SO: 16,50. N: Cno.

FN-B-MT-28. PO: 14. PA: 35. TD: Antonio Cusió Calvo, Anselmo Clavé, 10, Martorell. SP: 51,82. SO: 52,82. N: Er.

Término municipal de Sant Esteve Sesroviros

FN-B-SS-40. PO: 26. PA: 18. TD: Hermanos Bargaño Concovella, Sant Josep, 23, Martorell. SP: 303,18. SO: 419,67. N: Er.

FN-B-SS-1. TD: Dirección General de Carreteras de la Generalidad de Cataluña, Dr. Roux, 80, Barcelona. SO: 27,75. N: Ctra. SO: 58,60. N: Er.

FN-B-SS-2. PO: 10. PA: 3. TD: Nuria García Gil, Bonavista, 16, Barcelona. SP: 344,27. SO: 337,75. N: Er. SP: 352,23. SO: 352,23. N: Vñ.

FN-B-SS-3. TD: Ayuntamiento de Sant Esteve Sesroviros. SP: 54,00. SO: 54,00. N: Cno.

FN-B-SS-7. PO: 14. PA: 2. TD: Enrique Zapatero, Can Gros, Sant Esteve Sesroviros. SP: 431,30. SO: 428,65. N: Fr.

FN-B-SS-8. PO: 14. PA: 2. TD: Nuria García Gil, Bonavista, 16, Barcelona. SP: 1.286,16. SO: 1.284,33. N: Fr.

FN-B-SS-11. PO: 10. PA: 5. TD: Nuria García Gil, Bonavista, 16, Barcelona. SP: 47,82. SO: 47,82. N: Fr.

FN-B-SS-12. PO: 12. PA: 2. TD: Julián Lázaro Meseguer, Can Margarit, Sant Esteve Sesrovires. SP: 800,88. SO: 762,38. N: Fr.

FN-B-SS-13. PO: 12. PA: 13. TD: Nuria García Gil, Bonavista, 16, Barcelona. SP: 508,44. SO: 546,50. N: Vñ.

FN-B-SS-14. TD: Centro Penitenciario Preventivo de Brians, Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya. SP: 438,00. SO: 438,00. N: Er.

FN-B-SS-15. PO: 12. PA: 3. TD: Nuria García Gil, Bonavista, 16, Barcelona. SP: 92,61. SO: 92,61. N: Vñ.

FN-B-SS-28. PO: 14. PA: 35. TD: Antonio Cusio Calvo, Anselmo Clavé, 10, Martorell. SP: 163,80. SO: 163,80. N: Er.

FN-B-SS-29. TD: Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires. SP: 13,50. SO: 13,50. N: Cno.

FN-B-SS-30. PO: 7. PA: 10. TD: Pablo Pascuala Amat, Sant Josep, 27, Martorell. SP: 291,00. SO: 291,00. N: Fr.

FN-B-SS-31. PO: 7. PA: 12. TD: Juan Soms Cabré, Sant Esteve Sesrovires. SP: 270,00. SO: 270,00. N: Fr.

FN-B-SS-32. TD: Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires. SP: 9,00. SO: 9,00. N: Cno.

FN-B-SS-33. PO: 7. PA: 13. TD: Juan Soms Cabré, Sant Esteve Sesrovires. SP: 178,50. SO: 178,50. N: Fr.

FN-B-SS-34. PO: 7. PA: 11. TD: Antonio Llopart Martí, Peré Puig, 25, Martorell. SP: 300,78. SO: 300,78. N: Fr.

FN-B-SS-35. PO: 7. PA: 16. TD: Lluís Vacas Sabat, Serafi Julve, 12, Martorell. SP: 437,22. SO: 437,22. N: Er.

FN-B-SS-36. TD: Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires. SP: 9,00. SO: 9,00. N: Cno.

FN-B-SS-37. PO: 7. PA: 17. TD: Lluís Vacas Sabat, Serafi Julve, 12, Martorell. SP: 25,20. SO: 26,75. N: Er.

FN-B-SS-38. PO: 7. PA: 19. TD: Hermanos Bargaño Concovella, Sant Josep, 23, Martorell. SP: 221,19. SO: 221,19. N: Fr.

FN-B-SS-39. TD: Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires. SP: 13,50. SO: 13,50. N: Cno.

FN-B-SS-40. PO: 26. PA: 18. TD: Hermanos Bargaño Concovella, Sant Josep, 23, Martorell. SP: 626,01. SO: 626,01. N: Er/Ma.

FN-B-SS-41. PO: 26. PA: 16. TD: Casimiro Galcerán Vilodir, Can Prats, Sant Esteve Sesrovires. SP: 143,82. SO: 143,82. N: Ol.

FN-B-SS-42. PO: 7. PA: 19. TD: María Rodríguez, San Josep, 23, Martorell. SP: 213,00. SO: 213,00. N: Fr.

FN-B-SS-43. PO: 36. PA: 20. TD: Nuria García Gil, Bonavista, 16, Barcelona. SP: 993,30. SO: 993,30. N: Vñ/Fr. Francisca Falguera, Caputxins, 5, Martorell. SP: 601,80.

FN-B-SS-44. TD: Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires. SP: 323,69. SO: 321,69. N: Cno.

FN-B-SS-45. PO: 27. PA: 18. TD: Miguel Subirana Juliá, Can Bergallo, Sant Esteve Sesrovires. SP: 392,75. SO: 395,75. N: Er.

FN-B-SS-46. TD: Zona urbana, Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires. N: Urb.

FN-B-SS-47. PO: 27. PA: 1. TD: Nuria García Gil, Bonavista, 16, Barcelona. SP: 426,00. SO: 426,00. N: Er.

FN-B-SS-48. PO: 27. PA: 18. TD: Zona urbana industrial, Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires. N: Urb.

FN-B-SS-49. PO: 78. PA: 16. TD: Juan Garrigosa Garriga, Germans Bach, 3-5, Sant Esteve Sesrovires. SP: 409,50. SO: 417,75. N: Vñ. SP: 440,56. SO: 432,56. N: Fr. SP: 123,00. SO: 123,00. N: Er. SP: 88,50. SO: 88,50. N: Cno.

FN-B-SS-50. PO: 28. PA: 13. TD: José Bach Escofet y María Bach, Sant Esteve Sesrovires. SP: 49,50. SO: 44,25. N: Cno. SP: 142,26. SO: 138,10. N: Ls.

FN-B-SS-51. TD: Junta d'Aigües, Aragón, 383, Barcelona. SP: 24,00. SO: 23,00. N: Ri, SP: 29,43. SO: 29,43. N: Er. SP: 90,00. SO: 90,00. N: Cno.

FN-B-SS-52. PO: 28. PA: 5. TD: Julio Juliá Rafocas, Virgen del Pilar, 33, Capellades. SP: 532,66. SO: 523,30. N: Er. SP: 40,50. SO: 69,75. N: Cno. SP: 525,87. SO: 520,20. N: Vñ.

A los efectos que prevén el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Estabanel y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Diputación, número 248, bajos.

Expediente: FS/ce-182166/88.

Ampliación de la red de distribución a 5 KV en el término municipal de Roda de Ter (Barcelona), con línea mixta, trifásica, un circuito de 0,228 kilómetros de longitud (0,113 kilómetros aéreos y 0,095 kilómetros subterráneos). Conductores de Al-ac, de 54,92 milímetros cuadrados (aérea) y Al de 3 x 70 milímetros cuadrados (subterránea). Origen en la central hidroeléctrica «Portabella» y final en el apoyo número 1 de la línea a ET «Branco» existente.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía, avenida Diagonal, número 514, segunda planta, y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 21 de julio de 1989.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones, Jaume Farré i Solsona.—4.990-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de entrada y salida en la E.T. «Coso, 59», en Zaragoza. (A.T. 182/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas; en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, de entrada y salida en la E.T. situada en Zaragoza, calle Coso, 59, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, junio de 1988, con presupuesto de ejecución de 1.129.700 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la Licencia Municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: Cable unión E.T. «Blancas» y E.T. «Coso 66».

Final: E.T. «Coso, 59».

Longitud: 52 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calle Coso de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados de aluminio, 12/15 KV.

Zaragoza, 7 de junio de 1989.—El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.—4.720-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 10 KV, de alimentación provisional a la E.T. Via Hispanidad, número 61-63, en Zaragoza. (A.T. 218/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas; en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, a 10 KV, trifásica, simple circuito, situada en Zaragoza, prolongación de la avenida Gómez Laguna, destinada a alimentar a la E.T. Via Hispanidad, números 61-63, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, julio de 1988, con presupuesto de ejecución de 753.404 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo de h.a.c. a intercalar en la línea «Arvin».

Final: Apoyo de paso a subterránea existente.

Longitud: 67 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza, prolongación de la avenida Gómez Laguna.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.
Apoyos: Hormigón.

Zaragoza, 8 de junio de 1989.—El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.—4.721-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 15 KV, a la E.T. de «La Almunia Textil», en término de La Almunia. (A.T. 6/89)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas; en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en término municipal de La Almunia, a la altura del kilómetro 19,600 de la carretera Cariñena-La Almunia, destinada a suministrar energía eléctrica a la E.T. de «La Almunia Textil», con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, diciembre de 1988, con presupuesto de ejecución de 943.958 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada, puestos en su conocimiento y aceptados por él.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Línea circunvalación «La Almunia».
Final: Apoyo número 2, origen línea subterránea de «La Almunia Textil».
Longitud: 127 metros.
Recorrido: Término municipal de La Almunia.
Tensión: 15 KV.
Circuitos: Uno, III.
Conductores: LA-30.
Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 8 de junio de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—4.722-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de variante en el trazado de la línea eléctrica aérea, a 15 KV, «San Mateo-Granja Peñaflo», en el término municipal de San Mateo de Gallego. (A.T. 261/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas; en su Reglamento de aplica-

ción aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para realizar una variante en el trazado de la línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en término municipal de San Mateo de Gallego, destinada a liberar de la servidumbre de paso a terrenos de la carretera Z-800, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, septiembre de 1988, con presupuesto de ejecución de 5.547.228 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada puestos en su conocimiento y aceptados por él.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo actual línea doble circuito Central San Mateo, derivación a Lecinieta.
Final: Apoyo número 18 a Granjas de Peñaflo.
Longitud: 2.448 metros.
Recorrido: Término municipal de San Mateo de Gallego.
Tensión: 15 KV.
Circuitos: Uno, III.
Conductores: LA-56.
Apoyos: H.a.v. y metálicos.

Zaragoza, 8 de junio de 1989.—El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.—4.723-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de entrada y salida en la E.T. calle Orense, número 61, en Zaragoza. (A.T. 238/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas; en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, de entrada y salida en la E.T. situada en término municipal de Zaragoza, calle Lasierra Purroy y Orense, destinada a alimentar a la nueva E.T., con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, septiembre de 1988, con presupuesto de ejecución de 2.914.299 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: Cable de unión de E.T. avenida Navarra, número 80, y E.T. calle Coruña, número 68.
Final: E.T. calle Orense, número 61.
Longitud: 145 metros, entrada y salida.
Recorrido: Calles Lasierra Purroy y Orense, de Zaragoza.
Tensión: 10 KV.
Circuitos: Uno, III.
Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados de aluminio, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 8 de junio de 1989.—El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.—4.724-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de variante en la línea aérea existente Cariñena-Aguarón y derivación a la E.T. «Alcoholera», en el término municipal de Aguaron. (A.T. 237/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas; en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para modificar el trazado de la línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, «Cariñena-Aguarón», e instalar una derivación a la E.T. «Alcoholera», situada en término municipal de Aguaron, destinada a liberar de la servidumbre de paso a terrenos del Ayuntamiento de Aguaron, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, septiembre de 1988, con presupuesto de ejecución de 2.385.640 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada que han sido puestos en su conocimiento y aceptados por él.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo existente de la línea «Cariñena-Aguarón».

Final: Apoyo existente de la misma línea.

Longitud: 250 metros.

Recorrido: Término municipal de Aguarón.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Derivaciones: Desde el origen de la variante derivación a la E.T. «Alcoholera», mediante línea de 504 metros de longitud, conductores LA-56 y apoyos metálicos.

Zaragoza, 8 de junio de 1989.—El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.—4.726-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, a 10 KV, con entrada y salida en la E.T. «Pablo Gargallo» número 17, y salida conectada a la E.T. «Pablo Gargallo» número 19, en Zaragoza. (A.T. 3/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas; en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, de alimentación a las E.T. «Pablo Gargallo» número 17 y «Pablo Gargallo» número 19, situadas en Zaragoza, avenida Pablo Gargallo, destinada a alimentar con entrada y salida la nueva E.T. «Pablo Gargallo» y modificar la actual alimentación a la E.T. «Pablo Gargallo» 19, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, diciembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.809.665 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: Cable de SET Elevación de Aguas a la E.T. «Pablo Gargallo» número 19.

Final: Entrada en la E.T. «Pablo Gargallo» número 17 y salida de esta conectada a la E.T. «Pablo Gargallo» número 19.

Longitud: 138 metros.

Recorrido: Av. Pablo Gargallo de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados de aluminio, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 12 de junio de 1989.—El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.—4.725-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 2 x 630 KVA en la avenida Pablo Gargallo, de Zaragoza. (A.T. 15/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas; en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior, subterránea, de 2 x 630 KVA, situada en Zaragoza, avenida Pablo Gargallo, 17, destinada a atender las necesidades de energía eléctrica en el sector, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, con presupuesto de ejecución de 5.852.802 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, subterránea, con cinco celdas metálicas y el siguiente aparellaje:

Tres celdas de acometida de cable, dos para entrada y salida y una de reserva, cada una con un ruptor de apertura en carga de 17,5 KV y 630 A, con c.p.t.

Dos celdas de protección y maniobra, cada una con un ruptor de apertura en carga de 17,5 KV y 400 A y fusibles APR.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno.

Zaragoza, 12 de junio de 1989.—El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.—4.727-D.

Resolución por la que se hace pública la concesión de explotación que se menciona

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Nombre: «Carolina». Número del expediente: 2.485. Recurso: Arcilla Sección C. Periodo de duración: Treinta años prorrogables por periodos iguales hasta un máximo de noventa. Superficie: 4 Cuadrículas mineras. Término municipal: Mezaloicha.

Fecha de otorgamiento: 20 de junio de 1989. Titular: «Sociedad Cementos Portland Morata de Jalón, Sociedad Anónima». Domicilio: Paseo María Agustín, número 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 28 de junio de 1989.—El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.—4.863-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia

Agencia de Medio Ambiente

Edicto por el que se convoca a levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado: «Vertedero de residuos sólidos inertes de Alcobendas». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de julio de 1989 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 13), ha sido declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación, se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que el día 8 de agosto de 1989, comparezcan en el Ayuntamiento de Alcobendas.

La relación debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados, así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, décima planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, a tal fin, y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 19 de julio de 1989.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Luis Maestre Muñoz.—6.151-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. (Expediente 13.784-CL. R.I. 6.340.)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a

información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Independencia, 1, 24003 León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Viviendas del MOPU. Carrizo de la Ribera.
- Finalidad de la instalación: Dar servicio a las viviendas citadas y otros suministros próximos.
- Características principales: Consta de un tramo de 35 metros de longitud, y otra subterránea de 28 metros, que se conectará en la línea a 15 KV. Carrizo-Los Palomares, con conductor al-ac tipo LA-56, con una sección total de 54,6 milímetros cuadrados para la instalación subterránea se empleará el RHV 12/20 KV. de 3 (1 x 95) milímetros cuadrados, e irá dentro de tubería de cemento lisa, interior, en una zanja, a un metro de profundidad, al que se conectará un centro transformador de interior, de 250 KVA de capacidad, junto con sus elementos de protección de la instalación.
- Presupuesto: 4.354.435 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial (Servicio Territorial de Economía), sita en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de diciembre de 1988.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—169-D.

Información pública de la solicitud de autorización eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. (Expediente 14.365 CL R.I. 6340)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Castrocabón.
- Finalidad de la instalación: Mejora, reforma y actualización de sus instalaciones.
- Características principales: Línea eléctrica en dos tramos: el primero, a 15 KV de 255 metros de longitud, conductor aluminio-acero tipo LA-56 con una sección de 54,6 milímetros cuadrados, con tres apoyos, dos metálicos galvanizados, y uno, de hormigón; el segundo tramo subterráneo de 82 metros de longitud tipo RHV 12/20 KV de 3 (1 x 95) milímetros cuadrados de sección de aluminio dentro de tubería de hormigón, con diámetro interior de 15 centímetros, alojado en el fondo de una zanja de 1 metro de profundidad y centro de transformación de interior de 250 KVA de capacidad llevando en el interior las protecciones reglamentarias correspondientes.
- Presupuesto: 5.395.846 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de mayo de 1989.—La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—3.129-D.

Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Socie-

dad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión, a 15/20 KV. de 1.377 metros de longitud, y situada en el término de Flores del Sil (León); cumplidos los trámites reglamentarios ordenado en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III, del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 13.776 CL R.I. 6340.

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea de media tensión, a 15/20 KV, que, partiendo de la línea de media tensión al CT de Flores del Sil, termina en el CT de El Bosque, con un recorrido de 1.377 metros de conductor al-ac, tipo LA-110, con una sección de 116,20 milímetros cuadrados, con doce apoyos, de los que dos serán de hormigón y 10 metálicos, y aisladores del tipo V/70-BS, en cadenas de dos elementos en las de suspensión, y de tres en las de amarre, sin existir ni cruzamiento ni paralelismo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 2 de mayo de 1989.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.130-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea media tensión, a 15 KV., en Ponterrada-Los Barrios; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III, del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Expediente 13.506 CL R.I. 6340.

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea de media tensión, a 15 KV., cuyas principales características son las siguientes: Línea a media tensión, a 15 KV., de doble circuito, con una longitud de 843 metros, con conductor al-ac, tipo LA-110, de 116,20 milímetros cuadrados de sección, con aisladores tipo plano, número 1.507, de Vicasa, con dos aisladores en las cadenas de suspensión, y tres en las cadenas de amarre. Los apoyos de alineación en número de 4 serán de hormigón armado y los de ángulo en número de 8 serán metálicos. La línea cruzará entre los apoyos 8 y 9, con una línea a 132 KV. propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima», y entre los apoyos 9 y 10 con otra a 33 KV. propiedad de «MSP, Sociedad Anónima», para lo que presentan las correspondientes separatas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 4 de mayo de 1989.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—3.366-D.

VALLADOLID

Información pública del proyecto de instalaciones: «Anexo a la red de distribución de gas natural a Valladolid: Cierre anillo norte, fase I, acometida a "Lingotes Especiales, Sociedad Anónima"», en el término municipal de Valladolid.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones del proyecto «Anexo a red de distribución de gas natural a Valladolid: Cierre anillo norte, fase I, acometida a "Lingotes Especiales, Sociedad Anónima"».

Descripción de las instalaciones:

Longitud: 1.282 metros en el término municipal de Valladolid.

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L Gr.B., con diámetro de 6" en su totalidad, excepto 3 metros en 4", dotada de revestimientos externos y protección catódica.

Presión de diseño: 16 bar.

Presupuesto: 4.855.568 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares.—La afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto se concreta en la siguiente forma:

Primero.—Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Segundo.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de la instalación.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio Territorial de Economía de Valladolid, sito en la calle José Luis Arrese, sin número, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Valladolid, 10 de julio de 1989.-El Delegado territorial, José Antonio González Caviedes.-11.611-C.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Valladolid

Abreviaturas utilizadas: TM=Término municipal. FN=Finca número. TYD=Titular y domicilio. Afección: SP=Servidumbre de paso en metros lineales. OT=Ocupación temporal en metros cuadrados. Datos catastrales: PO=Polígono número. PA=Parcela número. N=Naturaleza. SE=Superficie a expropiar (SP=Medidos sobre el eje del gasoducto).

Término municipal de Valladolid

FN: VA-VA-205. TYD: Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1. Valladolid. SP: 315. OT: 2.020. PO: 2. PA: 9.025. N: Camino del Carriza.

FN: VA-VA-206. TYD: Rosario Llorente Peña. Calle Portugal, 1-1.º Valladolid. OT: 860. PO: 2. PA: 143. N: Labor seco.

FN: VA-VA-206BIS00. TYD: Casar Príncipe Duque. Fuensaldaña (Valladolid). OT: 860.

FN: VA-VA-207. TYD: «Espinol, Sociedad Anónima». Calle Forja, 92. Valladolid. OT: 345. PO: 2. PA: 144. N: Labor seco.

FN: VA-VA-208. TYD: Rosario Llorente Peña. Calle Portugal, 1-1.º Valladolid. SP: 47. OT: 455. PO: 2. PA: 142. N: Labor seco.

FN: VA-VA-208BIS00. TYD: Casar Príncipe Duque. Fuensaldaña (Valladolid). SP: 4. OT: 455.

FN: VA-VA-209. TYD: Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús. Plaza del Salvador, 4. Valladolid. SP: 195. T: 1.945. PO: 2. PA: 140. N: Labor seco.

FN: VA-VA-210. TYD: Mariano Miranda Larrucea. Carretera de Fuensaldaña, sin número. Valladolid. SP: 732. OT: 7.255. PO: 2. PA: 138. N: Labor seco y camino.

FN: VA-VA-210PO. TYD: Mariano Miranda Larrucea. Carretera de Fuensaldaña, sin número. Valladolid. PO: 2. PA: 138. N: Labor seco. SE: 4.

Servicio Territorial de Economía

ZAMORA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-44/89.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Carrascal, pago Los Pizarrales.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea aérea de alimentación al centro de transformación que se proyecta, en derivación del apoyo número 71 de la línea «Dehesa Congosta»; longitud, 10 metros; conductor LA-30, apoyos de hormigón.

Centro de transformación tipo exterior sobre postes, relación 20-13,2 KV/380-220 V. Potencia, 50 KVA.

Presupuesto: 656.272 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 6 de junio de 1989.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-3.925-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-45/89.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuentespreadas, pagos Santa Cruz y Cementerio.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la localidad.

Características principales:

Línea aérea trifásica un circuito a 13,2 KV prevista a 20 KV. Origen en apoyo número 9 bis de la línea «derivación a G. S. Santa Barbara» y final en el centro de transformación que se proyecta:

Longitud, 689 metros; conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación tipo exterior sobre postes, relación 20-13,2 KV/380-220 V. Potencia, 50 KVA.

Red en baja tensión, con conductor RZ3L1D, tensada entre apoyos y posada en fachada para suministro de los abonados del sector.

Presupuesto: 8.281.417 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 12 de junio de 1989.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-3.924-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

BADAJOZ

Observado error en la Resolución de esta Presidencia, de fecha 15 de junio de 1989, sobre expropiación para «Pavimentación y parque (primera fase), en Monterrubio de la Serena», que figura incluida en los Planes de Obras y Servicios de 1988, bajo el número 34 (Serena Centro), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de fecha 21 de junio de 1989, sobre el plazo de formulación de alegaciones y posterior levantamiento del acta previa a la ocupación, al establecerse quince días naturales, cuando deberían ser hábiles, procede la publicación de esta nueva Resolución, rectificatoria de la anterior, en el sentido que se fija para el levantamiento del acta previa de ocupación del derecho afectado, las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que se cumplan los quince días hábiles, contados a partir del primero consecutivo a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quedando el resto de la Resolución sin modificación, habiendo un nuevo plazo en los términos indicados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 19 de julio de 1989.-El Presidente, Ramón Rocha Maqueda.-6.126-A.

Ayuntamientos

CADIZ

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 6 de julio de 1989, y al punto 10, acordó, por mayoría absoluta, aprobar, inicialmente, la modificación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior de la ciudad de Cádiz, sometiendo el expediente a información pública, durante un mes, al objeto de que, durante el indicado plazo, se puedan formular alegaciones, y todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 126 a 128 del Reglamento de Planeamiento.

Cádiz, 13 de julio de 1989.-El Secretario, Lorenzo Martínez Escudero.-5.955-A.